



FAC-ENF-01 I /2024/SA

Siendo las **dieciseis horas, del día martes tres de septiembre del año Dos Mil veinticuatro**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente Orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: M.E. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. – M. A. H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. – M.E. Yuzani Pérez Esparza, en su Calidad de Consejera Maestra Presente. – DR. Javier Salazar Mendoza en su calidad de maestro integrante, Presente, M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.E. Nora Cano Ariza, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - Estudiante Emiliano Gómez Acevedo, en su Calidad de Consejero alumno suplente, Presente. - **Segundo.-** Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día.-**Tercero.-** Con base al **Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023, Capítulo VII de las Bajas, Artículo 60: Los estudiantes de posgrado causarán baja definitiva en los casos siguientes: Fracción I. Por obtener calificación reprobatoria en alguna experiencia educativa o actividad académica;** el C. estudiante de la Maestría de Enfermería N1-ELIMINADO 1 con número de matrícula N2-ELIMINADO 10 N3-ELIMINADO 86 la experiencia educativa: Teorías de la Educación por lo que se otorga la **BAJA DEFINITIVA del Programa Educativo de Maestría en Enfermería, en el actual periodo agosto 2024-enero 2025 (202501).**

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, **avala la BAJA DEFINITIVA del Programa de Estudios de la Maestría en Enfermería del periodo agosto 2024-enero 2025 (202501).**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las **diecisiete horas, del martes tres de septiembre del Dos Mil Veinticuatro**, Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron.

 M.E. SERGIO MARTIN LOZADA RODRÍGUEZ PRESIDENTA	 M.A.H. NORMA MARTÍNEZ CASTILLO SECRETARIA	 M.E. YUZANI PÉREZ ESPARZA CONSEJERO MAESTRO	 DR. JAVIER SALAZAR MENDOZA MAESTRO INTEGRANTE
 M.E. NORA CANO ARIZA MAESTRA INTEGRANTE	 M.E. ABIGAIL CANTELLÁN PÉREZ MAESTRA INTEGRANTE	 EST. EMILIANO GÓMEZ ACEVEDO CONSEJERO ALUMNO	 UNIVERSIDAD DE ENFERMERÍA ORIZABA, VER. SECRETARIA ACADÉMICA FAC-ENF-01 I /2024/SA

Colón Oriente # 1300
Col. Centro
Orizaba, Veracruz
México
Teléfono
(272) 724 3981
Conmutador
(272) 728 9483
Conn. Ext.
36300
<https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."